

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2017-01280.

Demandante: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Icetex.

Demandado: Lorena Julieth García Sierra y otro.

Revisado el expediente, se encuentra, en primer lugar, que el Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá *–despacho donde cursó inicialmente el proceso de la referencia–* realizó la conversión de 4 títulos judiciales por valor de \$4'185.463 en favor de esta *litis*, según consta en el informe que milita en folio 294.

En segundo término, que una vez se advirtió que podrían faltar dineros (ver auto de 26 de febrero de 2020, f. 297) y se ofició el aludido despacho (Oficio n.º 1028 de 16 de marzo de ese año), su secretario explicó que se encontraban pendientes de conversión «11 depósitos judiciales por valor de \$10'897.978,80» (ver email de 1 de diciembre del año pasado, f. 309), lo que arroja un total de 15 depósitos por \$15'073.621,80.

De conformidad con el «informe» proveniente de la página del Banco Agrario de Colombia que antecede, a estas cotas esta sede judicial tiene, por este proceso, 14 depósitos por valor de «\$14.072.566,80», lo que permite colegir que falta aún 1 depósito judicial por \$1'001.055.

Luego entonces, se ordena oficiar al estrado en cita a fin de que proceda con la conversión del restante. Por secretaría realícese y remítase la comunicación del caso, anexando copia de los folios 294, 297 y 309, junto con esta decisión.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C., **18 de febrero de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **018**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds